


PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº EXPEDIENTE: CF050-26-006


**SUMINISTRO DE KIOSCOS PARA LAS ESTACIONES ITV DE ALGECIRAS Y
LEPE**

- 1 -

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSYA7EBURNUPB7UUYGX9EDPJF4	PÁG. 1/10	

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO.....	3
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.....	3
4. ASISTENCIA TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD	4
5. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO	4
5.1 CONDICIONES Y/O REQUISITOS TÉCNICOS	4
5.2 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	5
5.3 PLAZOS DE ENTREGA	6
5.4 Lugar y Forma de Entrega.....	6
5.5 GARANTÍA	6
5.6. REPUESTOS	6
6. CLAUSULAS ESPECÍFICAS.	7
6.1.- Ciberseguridad	7
ANEXO I – MEDIDAS DE KIOSCOS ACTUALES DE VEIASA	9
ANEXO II – DETALLES	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSYA7EBURNUPB7UUYGX9EDPJF4	PÁG. 2/10	

1. INTRODUCCIÓN

Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A. (en adelante VEIASA) es una empresa pública dependiente de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, fundada en 1990 con el objetivo de realizar las actuaciones de inspección y control derivadas de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y la prestación de todo tipo de servicios que contribuyan al desarrollo de la industria en la comunidad autónoma de Andalucía.

Sus dos ramas de actividad son la Inspección Técnica de Vehículos y el Control Metrológico de los equipos de medida, contribuyendo con ello a la seguridad vial, a la protección del medio ambiente y a la defensa de los consumidores.

La Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información (en adelante SSII) de VEIASA, realiza la gestión de los sistemas de información corporativos en lo relativo a la operación, mantenimiento y evolución de los mismos.

2. OBJETO

El objeto del presente concurso es adquirir equipamiento informático adecuado para la gestión de colas de atención a los clientes y mantener la homogeneidad del resto de estaciones ITV de VEIASA.

Este equipamiento se basará en **cinco (5) Kioscos multimedia de atención al público para la gestión de colas estándar**.


En virtud de lo dispuesto en el artículo 62.1 LCSP, se designa como responsable del contrato al jefe de la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información de VEIASA, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización de todos los trabajos pactados, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES

La no división en lotes se justifica por la naturaleza unitaria del objeto del contrato, que persigue la implantación de un sistema completo de gestión de colas plenamente operativo y no el suministro independiente de distintos equipos.

La fragmentación del contrato podría comprometer la homogeneidad técnica del sistema, dificultar su correcta implantación y generar incertidumbre en la atribución de responsabilidades ante posibles incidencias. Asimismo, la contratación en un único lote favorece una ejecución más eficiente y una gestión más ágil del mantenimiento y soporte técnico.

Por todo ello, se considera que **la licitación en un único lote garantiza una mejor satisfacción de las necesidades a cubrir**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSYA7EBURNUPB7UUYGX9EDPJF4	PÁG. 3/10	

4. ASISTENCIA TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD

La empresa adjudicataria deberá establecer un control de calidad tanto del servicio como de los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas en el presente documento.

En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore o no se ajuste a las especificaciones definidas, aun estando ya suministrado, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado por cuenta del adjudicatario.

Así mismo, la empresa adjudicataria establecerá un sistema para gestionar el control de las devoluciones. La información derivada de este control ha de estar disponible para VEIASA en el plazo que se establezca.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO


5.1 CONDICIONES Y/O REQUISITOS TÉCNICOS

El equipamiento suministrado deberá ceñirse totalmente a las características reseñadas en este punto, no existiendo en ninguno de los casos excepciones ni variantes.

El equipamiento suministrado debe constar de **cinco (5) Kiosco multimedia de atención al público para la gestión de colas**. El kiosco tiene que ser similar al punto de información multimedia E-700 instalado en el resto de Estaciones de VEIASA, tanto en forma, tamaño, colores, (en el ANEXO I aparecen las características de los kioscos actuales). La imagen corporativa que se aplicará a los kioscos tendrá que ser la que esté vigente en el momento de la adjudicación para la Junta de Andalucía.

Las características de los mismos son las siguientes:

- **SISTEMA OPERATIVO:** Microsoft Windows 11 IoT LTSC 2024 referencia DG7GMGFOPP49-0001.
- **PROCESADOR:** Al menos procesador Intel Core I7.
- **MEMORIA:** Al menos 16 GB de memoria RAM.
- **DISCO DURO:** Una unidad de disco duro SSD de al menos 512GB de espacio
- **TARJETA DE RED:** Ethernet Gigabit (1000)
- **TARJETA DE VIDEO:** Tarjeta gráfica de al menos 512MB de memoria dedicados y Doble Salida con al menos una de ellas VGA. Debe soportar **doble escritorio independiente**.
- **USB:** Al menos 6 Puertos USB 3.0
- **IMPRESORA TÉRMICA:**
 - Integrada en Chasis de Kiosco
 - Impresora de ticket: modelo e80 NP3411 o similar.
 - Integrada en Chasis de Kiosco
 - Conexión USB
 - Cortador automático parcial del papel

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSYA7EBURNUPB7UUYGX9EDPJF4	PÁG. 4/10	

- Rollo de papel térmico W80 x OD30 (ID12)mm
- **PANTALLA TACTIL 19" PANORÁMICA CON CONEXIÓN USB.**
- **LECTOR DE CODIGO DE BARRAS Y CODIGOS QR** (integrado en chasis).
- **PDU** integrada en el chasis interiormente para 6 tomas.
- **EL CHASIS** deberá:
 - tener **apertura/cierre mediante llave.**
 - incorporar un **sistema de ventilación forzada (2 ventiladores) y pasiva** que garantice el intercambio eficiente de aire, permitiendo la extracción de aire caliente o viciado y la admisión de aire fresco. Este sistema podrá estar compuesto por rejillas o aberturas ubicadas en zonas libres de fuentes contaminantes externas (polvo, humo, humedad), y por un sistema de termoventilación activa que incluya al menos un termostato, control de velocidad y electroventiladores silenciosos (Mínimo 120 mm, bajo nivel de ruido), no alimentados eléctricamente por la fuente de alimentación del PC.
 - incorporar un sistema de audio compuesto por **dos (2) altavoces**, destinados a la reproducción de avisos de llamada de turnos y mensajes informativos para los usuarios en el área de espera.
 - disponer de una estructura o bastidor interno para el montaje fijo del PC, asegurando su **anclaje mecánico** al chasis mediante sistemas de sujeción compatibles (tornillería, rieles o soportes metálicos).
 - integrar un **sistema interno de canalización y organización** de cableado (conductos, abrazaderas o guías) que permita el tendido ordenado y seguro de los conductores eléctricos y de datos, minimizando interferencias y facilitando labores de mantenimiento.


Todos los dispositivos que conforman el kiosco deben ser compatibles con Windows 11 IoT LTSC 2024. En el suministro deberá **incluirse los drivers y software** adicionales de cada dispositivo del kiosco.

5.2 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

Una vez recibidos los kioscos de gestión de cola en las oficinas centrales y hayan sido configurados por la Unidad de MSSII, la empresa adjudicataria procederá a su recogida, traslado y envío a las estaciones ITV correspondientes.

Asimismo, la empresa adjudicataria realizará las tareas de montaje físico, actualización del firmware y configuración del software que proceda, así como todas las pruebas oportunas de conectividad y funcionamiento del equipamiento, conjuntamente con la Unidad MSSII de VEIASA, de forma presencial en la estación, dejando los equipos totalmente operativos.

La empresa adjudicataria consensuará previamente con VEIASA la planificación y ejecución de los trabajos, de manera que no se vea afectado el normal funcionamiento de la organización. Los trabajos se darán por finalizados cuando VEIASA otorgue su conformidad por escrito.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSYA7EBURNUPB7UUYGX9EDPJF4	PÁG. 5/10	

5.3 PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega para las licencias objeto del presente pliego será de **30 días naturales como máximo**, a contar desde la fecha de la solicitud realizada por VEIASA.

La empresa adjudicataria deberá ponerse en contacto con la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información tras la firma del pedido y antes del suministro.

5.4 Lugar y Forma de Entrega

El material objeto del contrato será entregado por la empresa adjudicataria en la sede de las Oficinas Centrales de VEIASA, sita en Sevilla, en la calle Albert Einstein número 2, C.P. 41902.

5.5 GARANTÍA

La **garantía** de los kioscos suministrados debe de ser al menos de **36 meses** desde la adquisición de estos. Esta garantía asegurará su reparación o reemplazo in situ, en caso de mal funcionamiento o avería de estos. La empresa adjudicataria deberá suministrar los documentos necesarios que justifique dicha garantía.

La empresa adjudicataria deberá establecer un control de calidad de los **kioscos suministrados**, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas en el presente documento.

En el supuesto de que algún elemento a suministrar no se ajuste a las especificaciones definidas, aun estando ya suministrados, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado por cuenta del adjudicatario en el plazo de una semana, sin perjuicio de las eventuales penalidades que, en su caso, pudieran ser impuestas en los términos previstos en el PCAP.


En el caso de que VEIASA detecte alguna anomalía con los kioscos entregados, será responsabilidad del adjudicatario la gestión de la subsanación con el fabricante durante la vigencia del plazo de garantía.

5.6. REPUESTOS

La empresa adjudicataria garantizará que los repuestos empleados en el periodo de garantía cumplen los siguientes requisitos:

- a) Los repuestos deberán siempre ser originales del fabricante.
- b) Las piezas sustituidas pasarán a ser propiedad de VEIASA.

El importe de estos repuestos estará incluido en el precio total del contrato, por lo que VEIASA no tendrá que asumir de forma adicional el coste de estos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSYA7EBURNUPB7UUYGX9EDPJF4	PÁG. 6/10	

6. CLAUSULAS ESPECÍFICAS.

6.1.- Ciberseguridad

Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información dictados por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, que regula el Esquema Nacional de Seguridad.

En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación. Para lograr esto, se adoptarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS aplicables a la categoría del sistema y a los niveles de seguridad requeridos para el mismo, en las dimensiones de confidencialidad, integridad, trazabilidad, autenticidad y disponibilidad, que se detallan a continuación:

NIVEL MEDIO

A estas medidas se sumarán aquellas medidas adicionales que se definan por el Responsable de Seguridad (artículo 28 del ENS) y aquellas que se añadan en base a análisis de riesgos conforme al artículo 24 del Reglamento General de Protección de Datos y, en los supuestos de su artículo 35, a la evaluación de impacto en la protección de datos (artículo 3.3 del ENS).


El Responsable de Seguridad trasladará las medidas aplicables a través del Responsable del Contrato durante la ejecución de este.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la Política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna del organismo contratante en materia de ciberseguridad.


El organismo contratante desplegará los medios necesarios para auditar el cumplimiento de la política de seguridad y de los niveles de servicio acordados por parte del contratista, según lo expresado en los documentos de contratación.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional - Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las guías y procedimientos aplicables elaborados por

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSYA7EBURNUPB7UUYGX9EDPJF4	PÁG. 7/10	

la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía y a las indicaciones del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Junta de Andalucía.

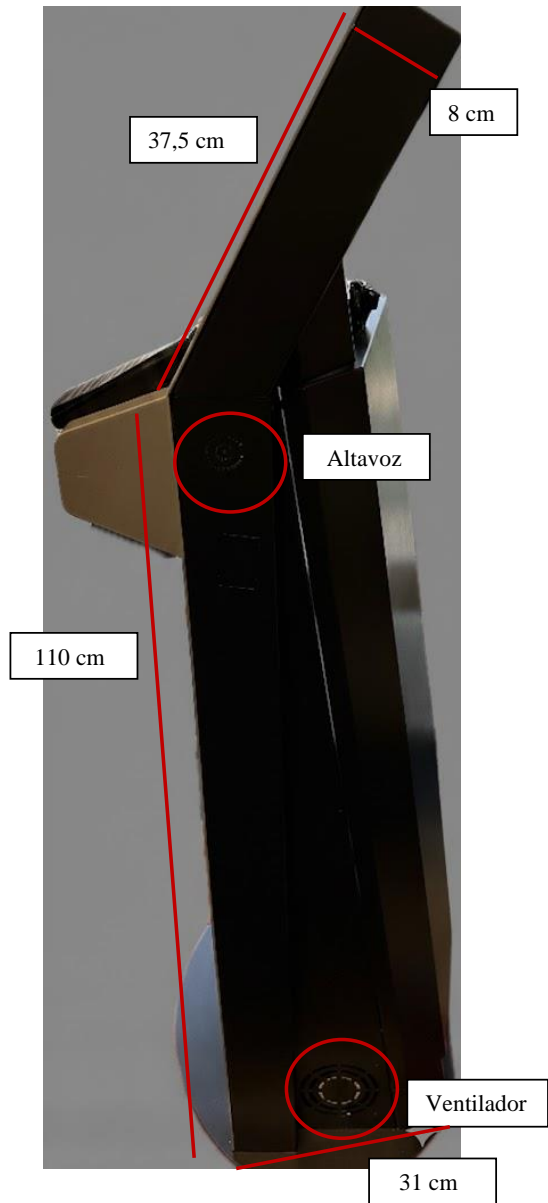
David Pelayo Cruz
Jefe de Mantenimiento de Sistemas de Información

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSYA7EBURNUPB7UUYGX9EDPJF4	PÁG. 8/10	


ANEXO I – MEDIDAS DE KIOSCOS ACTUALES DE VEIASA



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSYA7EBURNUPB7UUYGX9EDPJF4	PÁG. 9/10	


ANEXO II – DETALLES



VENTILADOR



ALTAVOZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSYA7EBURNUPB7UUYGX9EDPJF4	PÁG. 10/10	